HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Autor: Ceschin Bruno, Aparicio Marcelo, Perviú Helio, Sosa Carlos, Stocco Silvia, Chazarreta Laura, Pezutti Duilio, Márquez Néstor González Edgardo, Valverde Verónica, Calle Paola, Paponet Liliana, Gómez Germán, Garnica Marisa, Majstruk Gustavo, Pérez Cristina.

Tipo: Proyecto de Resolución

Bloque: Frente de Todos - PJ

Clave: BC- R- Pedido de Informe Ministerio de Seguridad.

Fecha de presentación:

Expediente Nº:

Fojas:

Tema: Solicitud de pedido de informe al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza respecto a los hechos de represión a los trabajadores del Municipio de la Ciudad de Mendoza.

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

Los trabajadores del Municipio dela Ciudad de Mendoza perciben un salario promedio de $10.000, un monto muy por debajo de la Canasta básica de alimentos y del Salario Mínimo vital y móvil, en un contexto de pandemia en el que los riesgos, tanto laborales como sanitarios son mucho mayores. Debido a esta situación los trabajadores de dicho municipio, considerados esenciales, se encuentran en huelga y paro desde hace más de 30 días.

El secretario general de Ate Mendoza, Roberto Macho señaló a los medios de comunicación “no cobramos el aguinaldo, no tenemos un cronograma certero de pase a planta y los compañeros de salud están trabajando frente al Covid con $20 mil, sin seguros ni obra sociales.” El dirigente continuó denunciando que “hay una represión excesiva a los municipales que se repitió en tres oportunidades con algunas compañeras quemadas en las piernas a quienes se les está injertando piel en el hospital. El viernes la infantería reprimió a los compañeros de tránsito. La huelga de los municipales lleva 24 días porque cobran $ 10.300 al básico”.

Es de público conocimiento que los y las trabajadoras municipales se encontraban reclamando en Peatonal Sarmiento desde el día 1 de julio del 2020 por una mejora de sus condiciones de trabajo. Se encontraban haciéndolo de manera pacífica, algunos de ellos encadenados a un banco en este espacio público.

El día 5 de julio de 2020, los y las trabajadoras nucleadas en la peatonal ejerciendo su legítimo derecho a manifestarse y peticionar ante las autoridades, fueron desalojados por la Policía de Mendoza en un accionar violento en el que se procedió a la detención de decenas de personas (inclusive periodistas y representantes gremiales), quienes fueron llevados a distintas dependencias policiales. En los videos que circulan en redes sociales se puede ver la violencia del operativo así

como la falta de identificación del personal policial así como de información sobre el jefe del operativo y de la autoridad que ordenó el desalojo.

Los reclamos de los municipales por la necesidad de un aumento en el marco de la crisis sanitaria y, ahora también por el pago de las paritarias, empezaron hace más de un mes y desde entonces vienen siendo brutalmente violentados por la policía local. Como medida de fuerza, los trabajadores no están tomando los edificios municipales. Están asistiendo a su lugar de trabajo, pero en lugar de salir a realizar sus tareas habituales se quedan en el edificio realizando asambleas y ollas populares.

El mediodía del día domingo la policía de la provincia de Mendoza volvió a desplegar un operativo sobre los municipales que se encontraban manifestando de manera pasiva en el centro de la ciudad. Recibieron en respuesta golpes y detenciones. Como resultado de dicha represión Alrededor de 36 personas fueron golpeadas y detenidas, entre ellos dirigentes sindicales.

La Red por los Derechos Humanos de Mendoza repudió el accionar del gobernador Suárez con un comunicado: “Esta mañana se presentó la fiscal en el km 0 con la orden de desalojo, a través de golpes y represión llevaron a rastras hasta las camionetas a los y las municipales que reclaman por mejoras salariales y llevan días y noches encadenados en bancos de la Peatonal mendocina. Rompieron las carpas de los municipales, golpearon a mujeres y las personas fueron trasladadas a diversas comisarías”.

El accionar de la Policía de Mendoza, en sus intentos de criminalizar la protesta social vulnera derechos constitucionales garantizados en los arts. 14 de la Constitución Nacional, 10 y 11 de la Constitución Provincial y por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siendo todos ellos Tratados Internacionales con jerarquía constitucional por su inclusión expresa en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

El objetivo no es otro que contar con información para conocer detalladamente cuáles fueron las medidas de fuerza ejercidas por la Policía de Mendoza, el efecto de los medios empleados, las autoridades a cargo del operativo, la existencia o no de detenciones ilegales y las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo respecto a los agentes que actuaron de manera ilegal en el uso de la fuerza.

Considerando que los trabajadores tienen el derecho legítimo de reclamar por sus derechos salariales, que lo vienen realizando de una manera pacífica, que los trabajadores municipales son considerados trabajadores esenciales, que las fuerzas de seguridad deben garantizar el cumplimiento de los derechos de los civiles, y que en lugar de proteger y defender a los ciudadanos es necesario conocer cuáles fueron los motivos y en qué términos fueron realizadas los actos de represión el día domingo.

En función de los fundamentos realizados precedentemente y los que serán dados en la sesión correspondiente , el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos referidos al accionar de las fuerzas de seguridad el día 5 de junio de 2020.

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre:

a) Los fundamentos del accionar violento y represivo de las fuerzas de seguridad el día 5 de Junio de 2020 en el centro de la cuidad contra los trabajadores del Municipio de la Cuidad de Mendoza.

b) Los oficiales a cargo de dicho operativo.

c) El Número y cargo bajo los cuales los trabajadores fueron detenidos.

d) Los Procedimientos llevados a cabo con los detenidos luego de la represión

e) Medidas de fuerza ejercidas por la Policía de Mendoza el día 5 de julio de 2020 en la Peatonal Sarmiento;

f) Copia de las órdenes y autorizaciones de las autoridades policiales y ministeriales que motivaron el ejercicio de medidas de acción y coerción sobre los y las manifestantes;

g) Medidas de coerción ejercidas sobre la libertad de los manifestantes;

h) Existencia de orden judicial sobre las medidas de coerción, copia escrita de la misma;

i) Detalle sobre identificación de manifestantes aprehendidos y detenidos, lugar y duración de las detenciones, autoridad a cargo de las detenciones, imputaciones sobre los y las detenidas;

j) Sanciones aplicadas a los agentes que intervinieron en los operativos;

k) Denuncias presentadas por el accionar de los agentes.

Artículo 2º: Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Artículo 3º: De Forma.